

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

DLXXXVI ||

TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS, MIERCOLES 22 DE FEBRERO DE 1961

NUM. 17.311

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 38

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Unico.—Aprobar el Decreto N° 13, emitido por el Presidente Constitucional de la República, en Consejo de Ministros, el nueve de agosto de mil novecientos sesenta, que literalmente dice: "Decreto N° 13.—El Presidente Constitucional. CONSIDERANDO: Que la cuenca hidrográfica del Río Pelo, tributario del Río Ulúa, que se encuentra situada en las jurisdicciones municipales de Progreso y Negrito, en el Departamento de Yoro, es un área de propiedad nacional cuya utilidad pública es notoria por constituir la fuente de abastecimiento de aguas de la ciudad de El Progreso. CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de El Progreso, por iniciativa propia, solicitó de la Secretaría de Recursos Naturales, se adoptaran las medidas necesarias para asegurar el abastecimiento de aguas abundantes y regular, proporcionado a las crecientes necesidades de la ciudad de El Progreso. CONSIDERANDO: Que los servicios técnicos forestales, dependientes de la Secretaría de Recursos Naturales, después de haber efectuado los oportunos trabajos de reconocimiento y delimitación, han elaborado el plan de ordenación hidrológica de la cuenca del Río Pelo, y han recomendado la conveniencia de declarar en Reserva Forestal, los terrenos comprendidos en dicha cuenca. Por Tanto, en Consejo de Ministros, DECRETA: Artículo 1°.—Declarar "Zona Forestal Reservada Número Cuatro", la cuenca hidrográfica del Río Pelo, comprendida en las jurisdicciones de Progreso y el Negrito, Departamento de Yoro, sujeta a las disposiciones siguientes: Artículo 2°.—La superficie total aproximada de la "Zona Forestal Reservada Número Cuatro", es de 3.702 (tres mil setecientos dos) hectáreas, y su perímetro se describe así: "Partiendo de la toma de aguas para la ciudad de El Progreso, sigue en dirección general al Este, por las alturas llamadas de Santa Elena, según la divisoria de aguas, por unos 7.000 (siete mil) metros, hasta la cumbre de Pico Yusguela. Desde este punto sigue unos 3.600 (tres mil seiscientos) metros, en dirección general al Sureste, siempre por la divisoria, torciendo luego al Suroeste y avanzando según la divisoria de aguas por unos 6.000 (seis mil) metros, hasta el cauce Río de las Majadas. De aquí sigue en dirección general al Noroeste, por una distancia aproximada de 8.500 (ocho mil quinientos) metros, según la divisoria, formada por las crestas llamadas de "Mico Quemado", pasando por las inmediaciones de los caseríos de "El Junco" y "San Antonio", hasta alcanzar finalmente, la toma de aguas para la ciudad de El Progreso". Artículo 3°.—La "Zona Forestal Reservada Número Cuatro", descrita, incluye todas las vertientes que desagüen en el Río Pelo o en sus afluentes, arriba del punto de donde parte la conducción de aguas para la ciudad de El Progreso. Artículo 4°.—La Secretaría de Recursos Naturales, admitirá y dará curso a las reclamaciones contra el presente Decreto, siempre que las citadas reclamaciones, junto con los títulos y documentos que acrediten su derecho, sean presentadas ante dicha Secretaría en el plazo de noventa días, a contar desde la publicación del presente decreto en el diario oficial de La Nación. Artículo 5°.—La Secretaría de Recursos Naturales, conocerá de todos los reclamos que le sean presentados con arreglo al Artículo 4°. Artículo 6°.—Al expirar el plazo de noventa días al que se refiere el Artículo 4°, sin haberse registrado reclamo u oposición de parte legítima, o después de resueltos los que se hubieren presentado, la Secretaría de Recursos Naturales, publicará en el diario oficial de la República, una notificación final, especificando los límites definitivos de la Zona Forestal Reservada en ella reconocidos a particulares, y las condiciones mediante las cuales tales derechos podrán ser ejercitados. Artículo 7°.—Al tenor de lo dispuesto en el Artículo 20 de la vigente Ley Forestal, la administración de la "Zona Reservada Número Cuatro", estará a cargo de la Dirección General de Recursos Naturales, a través del Departamento Forestal. La Administración de la zona se realizará con arreglo al Plan de Ordenación Hidrológica, que ha sido elaborado por dicho Departamento Forestal, y aprobado por la Secretaría de Recursos Naturales. Artículo 8°.—Desde la fecha de publicación del presente decreto, en el diario oficial de la República, se suspende toda nueva concesión u otorgación de derechos por parte del Estado en la "Zona Forestal Reservada Número Cuatro". Artículo 9°.—Este decreto entrará en vigor, a partir de su publicación en el diario oficial "La Gaceta". Artículo 10°.—Dará cuenta del presente decreto al Congreso Nacional. Dado en Tegucigalpa, D. C., en el Palacio Nacional, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta.—R. VILLEDA MORALES.—El Secretario de Estado en los

CONTENIDO

Decretos N° 38 y 45. - Febrero de 1961.

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Abril de 1960.

Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos correspondientes a Agosto de 1958.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 570 al 583, inclusive.—Marzo de 1959.

AVISOS

Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, *Ramón Valladares h.*—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la ley, *Roberto Perdomo P.*—El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, por la ley, *Alonso Flores Guerra.*—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, *Juan Miguel Mejía.*—El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, por la ley, *R. Cabañas Pineda.*—El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, *Jorge Bográn Fiallos.*—El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social, por la ley, *C. A. Javier.*—El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, *Oscar A. Flores.*—El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, *M. Lardizábal Galindo.*

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en Tegucigalpa, Distrito Central, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,
Secretario.

ABRAHAM ZÚNIGA RIVAS,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 7 de febrero de 1961.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Miguel Lardizábal Galindo.

DECRETO NUMERO 45

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1°.—Adicionar al Artículo 70 del Código del Trabajo, el cual se leerá así:

"Art. 70.—Intermediario es toda persona natural o jurídica, particular o de derecho público, que contrata en nombre propio los servicios de uno o más trabajadores para que ejecuten algún trabajo en beneficio de un patrono. Este último queda obligado solidariamente por la gestión de aquél para con él o los trabajadores, en cuanto se refiere a los efectos legales que se deriven de la Constitución, del presente Código, de sus Reglamentos y de las disposiciones de Previsión Social.

Son contratistas y, por tanto, verdaderos patronos de sus trabajadores y no representantes ni simples intermediarios, las personas que contraten la ejecución de una o varias obras o labores en beneficio ajeno, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlas con sus propios medios y con libertad o autonomía técnica y directiva. Pero el beneficiario del trabajo, dueño de la obra o base industrial, a menos que se trate de labores extrañas a las actividades normales de su empresa o negocio, será solidariamente responsable con el contratista por el valor de los salarios y de las prestaciones e indemnizaciones a que tengan derecho los trabajadores, solidaridad que no obsta para que el beneficiario estipule

con el contratista las garantías del caso y para que repita contra él lo pagado a esos trabajadores.

El contratista pagará a sus trabajadores los mismos salarios, prestaciones e indemnizaciones que paga el beneficiario del trabajo, a sus trabajadores en sus labores, obras o negocios".

Art. 2º—El presente decreto entrará en vigor desde el día de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,
Secretario.

ABRAHAM ZÚNIGA RIVAS,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero de 1961.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Oscar A. Flores.

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mancada

ACUERDOS

11 de abril de 1960

Nº 722.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco Arsenio Peña López y Rosalinda Padilla Ochoa, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 723.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ediberto Rodríguez y Santos Silveria Sánchez Jiménez, vecinos de Texiguat, El Paraíso.

Nº 724.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Víctor Manuel Donaire y Elsa Lilia Rivera Izaguirre, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 725.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Próspero Plata y Yolanda Anderson, vecinos de La Ceiba, Atlántida.

Nº 726.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Miguel Chacón M. y Cristina Rodríguez, vecinos de Catacamas, Olancho.

Nº 727.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Ramón Martínez y María Teresa Rodríguez, vecinos de Puerto Cortés, Cortés.

Nº 728.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Humberto Salomón Larach Chehade y Afife Kattán, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 729.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Salomé Pérez y María Victoria Reyes, vecinos de Dolores, Intibucá.

Nº 730.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Cecilio Rodezno y Luz del Carmen Mejía, vecinos de Mercedes, Ocotepeque.

Nº 731.—Nombrando Inspector de Vehículos del Distrito Central, al ciudadano Luis Humberto Paz-zeti, en sustitución de Miguel Obando.

Nº 732.—Dispensando la publicación de edictos para contraer

matrimonio civil, a Rodolfo Irias y Luz del Carmen Mejía, vecinos de Mercedes, Ocotepeque.

Nº 733.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alvaro Palacios y Elsa Flores, vecinos de Orica, Francisco Morazán.

19 de abril de 1960

Nº 734.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jesús Aguilar V. y María de los Angeles Andino Aguilar, vecinos de Armenia, Francisco Morazán.

Nº 735.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Andino Rivera Padilla y María de Jesús Martínez Gómez, vecinos de Amapala, Valle.

Nº 736.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Aquilino Rodríguez y Nelía E. González, vecinos de Trujillo, Colón.

Nº 737.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Miguel A. Flores y Ercilia Alvarado, vecinos de Las Flores, Lempira.

Nº 738.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Servio Tulio Mata y Gladys Pineda Moreno, vecinos de Gracias, Lempira.

Nº 739.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Napoleón Sánchez y Asunción Martínez, vecinos de La Esperanza, Intibucá.

Nº 740.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rubén Angel Cerrato A. y Cristina Margarita Hernández Madrid, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 741.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Santos Maldonado Villalobos y Emilia García, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 742.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Cayetano Gómez y Lastenia Ríos, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Ing. Roberto Martínez Ordóñez
Subsecretario. Ing. Amilcar Gómez Robelo

ORDENES DE PAGO

Mes de Agosto de 1958

Nº 8737.—L 10.00, a favor de Rosendo Zavala, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Orica, durante el mes de julio recién pasado.

Nº 8738.—L 51.50, a favor de Rivera y Cia., por materiales de Oficina suministrados a la Dirección General de Correos.

Nº 8739.—L 2.240.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Correos del departamento de Valle.

Nº 8740.—L 1.435.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Correos de Ocotepeque.

Nº 8741.—L 50.00, a favor de B. Antonio Aguilar, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Nueva Ocotepeque, durante el mes de agosto.

Nº 8742.—L 5.00, a favor de Tulia Chapeto L., por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de San Marcos de Ocotepeque, durante el mes de agosto.

Nº 8743.—L 1.100.00, a favor de J. Francisco Urquía A., por el transporte de correspondencia de Tegucigalpa, a Choluteca, San Marcos de Colón y viceversa, durante los meses de julio y agosto, respectivamente.

Nº 8744.—L 1.600.00, a favor de J. Francisco Urquía A., por el transporte de correspondencia de Tegucigalpa a San Lorenzo, lugares intermedios y viceversa, durante los meses de julio y agosto, respectivamente.

Nº 8745.—L 400.00, a favor de Alejandro Hernández S., por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Yoro, durante el mes de agosto, respectivamente.

Nº 8746.—L 2.760.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Correos de Yoro.

Nº 8747.—L 30.00, a favor de Fausto Soto Joya, por el alquiler de la casa que ocupa la

Administración de Correos de Olanchito, Yoro, durante el mes de agosto respectivamente.

Nº 8749.—L 400.00, a favor de la Empresa Nacional de Transportes, por el transporte de correspondencia entre Amapala, San Lorenzo y viceversa, durante el mes de julio del corriente año.

Nº 8750.—L 350.00, a favor de Pastor Estrada Baca, por el transporte de correspondencia entre Jicaro Galán, Nacaóme y El Amatillo, durante el mes de agosto del corriente año.

Nº 8751.—L 200.00, a favor de Empresa Nacional de Transportes, S. A., por el transporte de correspondencia de Amapala a los vapores que van con destino al exterior del país, durante el mes de julio, respectivamente.

Nº 8752.—L 617.49, a favor de Aerovías Nacionales de Honduras, S. A., por el transporte de la correspondencia en los distintos lugares del país, durante el mes de junio del corriente año.

Nº 8753.—L 3.437.53, a favor de Servicio Aéreo de Honduras, S. A., por el transporte de correspondencia a los distintos lugares del país, durante el mes de junio del corriente año.

Nº 8754.—L 1.954.43, a favor de Transportes Aéreos Nacionales S. A., por el transporte de correspondencia de Tegucigalpa y San Pedro Sula a los Estados Unidos de América, vía Miami, durante el mes de julio, recién pasado.

Nº 8755.—L 960.10, a favor de Taca Internacional, por el transporte de correspondencia de Tegucigalpa a New Orleans, durante el mes de junio, respectivamente.

Nº 8756.—L 600.00, favor de Taca Internacional, por el transporte de correspondencia de Tegucigalpa a San José, Managua, San Salvador, Guatemala y Belice, durante el mes de junio.

Nº 8757.—L 30.00, a favor de Carlota v. de Flores, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos

de El Naranjito, departamento de Santa Bárbara, durante los meses de mayo, junio y julio, respectivamente.

Nº 8759.—L 30.00 a favor de Concepción v. de Mejía, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de San José de Colinas, durante los meses de mayo, junio y julio, respectivamente.

Nº 8760.—L 200.00 a favor de Demetrio Baide E., por el transporte de correspondencia de Santa Bárbara a Taulabé, pasando por Ceguaca, Concepción Sur, Zacapa, Mogote y San José de Comayagua, durante el mes de julio recién pasado.

Nº 8761.—L 14.175.00 a favor de los empleados de la Dirección General de Correos, Administración Central.

Nº 8762.—L 1.525.00 a favor de los empleados de la Dirección General de Correos de La Paz,

Nº 8763.—L 15.00 a favor de Adela Cruz de Castillo, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Erandique, Lempira, durante el mes de julio, respectivamente.

Nº 8764.—L 50.00 a favor de Salvador Paz Alvarado, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Danlí, El Paraíso, durante el mes de julio recién pasado.

Nº 8765.—L 10.00 a favor de María Felicitas Lafnez Escamilla, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Candelaria, Lempira, durante el mes de julio recién pasado.

Nº 8766.—L 342.00 a favor de Mario Henríquez B., por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Correos.

Nº 8767.—L 6.00 a favor del Tesorero, Junta de Fomento, por energía eléctrica suministrada a la Oficina de la Administración de Correos de Nacome, durante el mes de agosto.

Nº 8768.—L 8.00 a favor del Taller Mecánico Stanley, por reparar una máquina de escribir marca "Royal", de la Dirección General de Correos.

Nº 8769.—L 12.50 a favor de Casa Uhler, S. A., por materiales suministrados a la Dirección General de Correos.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 570
Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal de Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo, en las Escuelas Primarias del departamento de Cortés, en la forma siguiente:

- Kindergarten "Josefa Lastiri de Morazán"
- Señorita Virginia Lara, Niñera.
- Señora Modesta de Lara, Encargada de la merienda y aseo.
- Señor Julio Sánchez, vigilante.
- Escuela "Francisco Morazán"
- Señor Florentino Quiroz Z., vigilante.
- Señor Gil Montoya, Policía Escolar.
- Señoras Angela Silva y Canuta Fuentes Conde, barrenderas.
- Señora Ramona Josefa Acosta, encargada de la merienda.
- Escuela "Petronila Barrios de Cabañas"
- Señor Francisco Torres, vigilante.
- Señora María del Carmen Orma, barrendera y encargada de merienda.
- Escuela "José Castro López"
- Señora Joaquina Trejo, barrendera y encargada de la merienda.
- Señor Feliciano Amaya, vigilante.
- Escuela "Leonardo Martínez"
- Señor Julio Rivera, vigilante.
- Señora Zoila Novoa, barrendera y encargada de la merienda.
- Señor Alfonso Fajardo L., Policía Escolar.
- Escuela "José Trinidad Cabañas"
- Señor Lucas González, vigilante.
- Señora Susana F. de Ordóñez, barrendera y encargada de la merienda.
- Escuela "Ramón Rosa"
- Señor Alfonso Tróchez, Policía Escolar.
- Señor Miguel Cardona, vigilante.
- Señora Ester Hernández, barrendera y encargada de la merienda.
- Escuela "Pedro Nufio"
- Señor Fausto Rodríguez, vigilante.
- Señor José A. Paniagua, Policía Escolar.
- Escuela "República de Cuba"
- Señor José Santos Fuentes, vigilante.
- Señora María Edith Pérez, barrendera y encargada de la merienda.

- Escuela "José Cecilio del Valle"
- Señor Bonifacio Borjas A., vigilante.
- Señora Lidia Mejía, barrendera y encargada de la merienda.
- Escuela "Miguel Paz Baraona"
- Señora Eugenia Pineda A., vigilante.
- Señora Ernestina Leiva, barrendera y encargada de la merienda.
- Escuela "Dionisio de Herrera"
- Señor Simeón Herrera, Policía Escolar.
- Señor Nicolás López A., vigilante.
- Señora Gabriela Méndez, barrendera y encargada de la merienda.
- Chamelecón, Escuela "Mónica Medina"
- Señora Paula V. Santos, barrendera.
- Señora Aracely Martínez, encargada de la merienda.
- Chamelecón, Escuela "Alvaro Contreras"
- Señor Andrés Sagastume, vigilante y Policía Escolar.
- Cofradía "Lempira"
- Señor Jesús González, Policía Escolar.
- Señora Francisca Hernández D., barrendera y encargada de la merienda.
- Escuela "Miguel Paz Baraona"
- Señora Vicenta Erazo, barrendera y encargada de la merienda.
- Villa La Lima "Manuel Bonilla"
- Señor Máximo Rodríguez P., vigilante.
- Señora María González M., encargada de la merienda.
- Señor Samuel Tejeda D., Policía Escolar.
- Escuela "Tiburcio Carías A"
- Señor Benjamín Cruz, yardero.
- Escuela "Hogar San José"
- Señora Noemí Ramos, barrendera.
- Escuela "José Trinidad Reyes"
- Señora Corina Rivera, encargada de la merienda.
- ARENALES Y CALPULES
- Escuela "República de El Salvador"
- Señor José Murillo Castro, vigilante.
- Señor Paulino Ventura, hortelero.
- Señor Carlos López Avila, encargado, cuidado de animales.
- Señora María Dolores Matamoros, encargada de la merienda.
- MUNICIPIO DE PUERTO CORTES
- Escuela "República de Chile"
- Señor Francisco Padilla, Policía Escolar.

Señora Josefa López, barrendera y encargada de la merienda.
Escuela "República de México"

Señor Napoleón Amaya V., vigilante.

Señora Olga Tinoco, barrendera y encargada de la merienda.
Escuela "Manuel Bonilla"

Señora Julia Davis, barrendera y encargada de la merienda.

MUNICIPIO DE OMOA

Señor Carlos Sabio Biata, vigilante, aseo y Policía Escolar.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto de las respectivas escuelas, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 571
Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los Profes. siguientes. Miembros del Personal de las Escuelas Primarias, del departamento de Cortés, en la forma siguiente:

Municipio de San Pedro Sula

Evangelina Torres, fue trasladada como Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana, Ramón Rosa, con el mismo cargo a la Guía Técnica N° 3, Francisco Morazán, en sustitución de Lidia Quiroz, que no se presentó.

Dora Morales B., fue trasladada de la Escuela Urbana Miguel Paz Baraona, como Maestra Auxiliar a la Guía Técnica Francisco Morazán, en sustitución de Esperanza Zúñiga, que renunció.

Berta Margarita López, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana José Castro López, en sustitución de Rosa Margarita Madrid, que no se presentó.

Carlos Cardona, fue trasladado de Sub-Director, de la Escuela Urbana José Cecilio del Valle, con el mismo puesto a la Urbana José Trinidad Cabañas, en sustitución de Raúl Rivera M., que renunció.

María Hernández Muñoz, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana José Trinidad Cabañas, en sustitución de Marta Dolores David, que renunció.

Jorge Armando Lanza, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana Ramón Rosa, en sustitución de Evangelina Torres, que pasa a otro puesto.

Héctor Henríquez, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana Ramón Rosa, por aumento de personal.

Pablo Espinoza, fue trasladado de la Escuela Urbana Manuel Bonilla, de la villa La Lima y ascendido a Director de la Escuela Ur-

bana José Cecilio del Valle, de la ciudad de San Pedro Sula, en sustitución de Marcos Paz P., quien lo solicitó.

Marcos Paz P., descendido a Sub-Director de la Escuela Urbana José Cecilio del Valle, por petición que presentó, en sustitución de Carlos Cardona H., que pasa a otra Escuela.

Dolores T. Escoto, fue trasladada como Maestra Auxiliar de la Escuela República de Cuba, con el mismo cargo a la Escuela Urbana José Cecilio del Valle, como aumento de personal.

J. Amilcar Rivera, Maestro Auxiliar de la Escuela José Cecilio del Valle, en sustitución de Oscar Mejía, que no se presentó.

Petrona S. de Acevedo, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana República de Cuba, en sustitución de Dolores T. de Escoto, que pasa a otra Escuela.

Mercedes Martínez, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana República de Cuba, en sustitución de Leyda Amparo Zúñiga, que renunció.

Gloria Argentina Fajardo, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana Miguel Paz Baraona, en sustitución de Domitila M. de Herrera, que renunció.

Concepción Escobar, Maestra Auxiliar de la Escuela Miguel Paz Baraona, en sustitución de Dora Morales B., que pasó a otro puesto.

Gloria Angely, Maestra Auxiliar de la Escuela de Aplicación José Trinidad Reyes, en sustitución de Berta Bobadilla, que renunció.

Thelma Escoto Flores, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana Leonardo Martínez, por aumento de personal.

Noemí Mayorquín, ascendida a Sub-Directora de la Escuela Hogar San José, en sustitución de Frida Roch, que renunció.

Berta Alicia Funes, Maestra Auxiliar de la Escuela Hogar San José, en sustitución de Noemí Mayorquín, que fue ascendida.

María Dolores Soto, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana Mónica Medina, de la aldea de Chamelecón, en sustitución de Yolanda Lara, que fue trasladada a otra escuela.

Olga Marina Sabillón, Maestra Auxiliar de la Escuela "Mónica Medina", de la aldea Chamelecón, por aumento de personal.

Yolanda Lara, Maestra Auxiliar de la Escuela "Miguel Paz Baraona", de la aldea de Cofradía, en sustitución de Olga C. Rivera, que renunció.

María Matilde Fuentes, Maestra Auxiliar de la Escuela "Miguel Paz Baraona", de la aldea de Cofradía, en sustitución de Alicia Cerna Zelaya, que no se presentó.

Ana Celia Vásquez, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana Alvaro Contreras, de la aldea de Chamelecón, en sustitución de Ethelberg de Ajuria, que no se presentó.

Ana María Valladares, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana Manuel Bonilla, de Villa La Lima, en sustitución de Juan Pablo Espinoza, que pasó a otro puesto.

Lidia de Howard, de Maestra de Corte y Confección de la Escuela Urbana Guía Técnica, Francisco Morazán.

Teresa de Angely, Maestra de Corte y Confección de la Escuela Urbana Petronila Barrios de Cabañas.

Irma v. de Luque, Maestra de Corte y Confección de las Escuelas Urbanas José Castro López, Miguel Paz Baraona y Dionisio de Herrera.

Enriqueta C. de Interiano, Maestra de Música y Canto en las Escuelas Urbanas Francisco Morazán, Ramón Rosa, José Cecilio del Valle, República de Cuba y Dionisio de Herrera.

Ana María Bardales, Maestra Auxiliar del Kindergarten Josefa Lastiri de Morazán, por aumento de personal.

Ruth Elizabeth Romero, Maestra Auxiliar del Kindergarten Josefa Lastiri de Morazán, en sustitución de Rosa Lidia Cardona, que goza de licencia por una beca.

MUNICIPIO DE PUERTO CORTES

Mario Edagardo Metzgar, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana República de Chile, del Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de la Profesora Alicia Parchman que renunció.

Francisco Javier Madrid, Maestra Auxiliar de la Escuela República de Chile, en sustitución del Profesor Eduardo Callejas, que pasó a otro puesto.

Flor Amanda Peña García, Maestra Auxiliar de la Escuela Sección Urbana República de Chile, de Puerto Cortés, en sustitución de Ofelia C. Garay, que goza de licencia por el presente año lectivo.

Ruth Espinoza Guzmán, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana República de México, de Puerto Cortés, en sustitución de Ana Matilde Cavarrete que renunció.

Juana Reyes Villamil, trasladada como Maestra Auxiliar de la Escuela Manuel Bonilla, de Puerto Cortés, a la Urbana República de México, del mismo lugar.

Ana Leticia Alvarado, Maestra Auxiliar de la Escuela Manuel Bonilla, Puerto Cortés, en sustitución de Aida Sabillón, que no se presentó.

Magda Sonia Rivera, Maestra Auxiliar de la Escuela Manuel Bonilla, de Puerto Cortés, en sustitución de Juana Reyes Villamil, que fue trasladada a otra Escuela.

Rosa Rivera de Estrada, trasladada de la Escuela Rural Manuel Bonilla, de la aldea Campana, Municipio de Puerto Cortés, a Maestra Auxiliar de la Urbanizada Marco Aurelio Soto, de Puerto Cortés.

Elia Escoto S., trasladada de la Escuela Urbana José Trinidad Ca-

bañas, de Choloma, a Sub-Directora de la Urbanizada Marco Aurelio Soto, de Puerto Cortés, en sustitución de Ruth Elizabeth Romero, que renunció.

Sagrario Bonilla R., Maestra Auxiliar de la Escuela Marco Aurelio Soto, de Puerto Cortés, por aumento de personal.

Municipio de Omoa

Delia María Martínez, Maestra Auxiliar de la Escuela Luis Landa, del Municipio de Omoa, en sustitución de Bernarnda Lourdes Castillo, que renunció.

Eduardo Callejas P., Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana Luis Landa, del Municipio de Omoa, en sustitución de Gloria Marina Améndola, que renunció.

Mercedes Barahona Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana Luis Landa, del Municipio de Omoa, en sustitución de Ana Julia Navarro, que renunció.

Municipio de Choloma

Vicentina Murillo Romero, Auxiliar de la Escuela Urbana República de Costa Rica, Municipio de Choloma, en sustitución de Carmen de Castro, que no se presentó.

Elia Argentina Andrade, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana José Trinidad Cabañas, Municipio de Choloma, en sustitución de Elia Escoto S., que pasó a otra Escuela.

Municipio de Villanueva

Ester Caballero Rivera, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana Manuel Bonilla, de Villanueva, en sustitución de Rosalío Adán Iraheta, que pasó a otro puesto.

Rosa Hilaria Sabillón, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana Manuel Bonilla, Municipio de Villanueva, como aumento de personal.

Georgina Angely, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana Manuel Bonilla, Municipio de Villanueva, por aumento de personal.

Municipio de San Manuel

Blanca Rodríguez, trasladada de la Escuela Urbana Lempira, de la aldea de Cofradía, a la Urbana, Centro América, del Municipio de San Manuel, como Maestra Auxiliar, en sustitución de J. Humberto Pineda Paz, que fue trasladado a otra Escuela.

Georgina Portillo, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana Centro América, Municipio de San Manuel, en sustitución de Yolanda García, que renunció.

Municipio de Pimienta

Silvia Ayestas R., Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana Miguel A. Cubero, Municipio de Pimienta, en sustitución de Julia Ester Caballero, que no se presentó.

Gloria América Núñez, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana Miguel A. Cubero, Municipio de Pimienta, en sustitución de María del Carmen Tábor, que no se presentó.

Municipio de Potrerillos

Josefa Medina Funes, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana Minerva, Municipio de Potrerillos, en sustitución de Rosa A. Enamorado, que renunció.

Municipio de San Antonio de Cortés

Humberto Pineda Paz, trasladado de la Escuela Urbana Centro América, de San Manuel, a la Urbana Sotero Barahona, del Municipio de San Antonio de Cortés, como Maestro Auxiliar, por aumento de personal.

Municipio de Santa Cruz de Yojoa

María Concepción Enamorado, trasladada de la Escuela Urbana Miguel Morazán, de Santa Cruz de Yojoa, a la Urbana Sotero Barahona, Municipio de San Antonio de Cortés, como Maestra Auxiliar.

ESCUELAS RURALES

Municipio de San Pedro Sula

Alcira Figueroa, Directora de la Escuela Rural Raúl Zaldívar, de la aldea Palma Real, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Pastora Hernández O., que renunció.

Sara Cobos, Directora de la Escuela Rural Manuel Bonilla, de la aldea Corrientes, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de María Inés de Vallecillo, que renunció.

Donatila H. de Quintanilla, trasladada de la Escuela Rural de la aldea Mayén, a la José Trinidad Reyes, de Santa Teresa Bañaderos, Municipio de San Pedro Sula, como Directora, en sustitución de Natividad Pineda, que renunció.

Carlos Portillo, Director de la Escuela Rural, Salomón Paredes, de la aldea Santa Marta, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Rosario Matilde Chávez, que fue trasladada a otra Escuela.

Marta de Mata, trasladada como Directora de la Escuela Rural de la aldea El Perú, a la Tiburcio Carías A., de la aldea Rural Berlin, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Genaro Mejía, que pasó a otra Escuela.

Ruth Elizabeth Gutiérrez, Directora de la Escuela Rural Miguel Paz Baraona, de la aldea El Perú, en sustitución de Marta de Mata, que pasó a otro puesto.

Marta Alvarado, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural Dionisio de Herrera, de la aldea Río Blanco, Municipio de San Pedro Sula, por aumento del personal.

Luz Fuentes de Mejía, Directora de la Escuela Rural Lempira, de la aldea Mayén, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Donatila H. de Quintanilla, que pasó a otro puesto.

Municipio de Puerto Cortés

Arnulfo Flores, Sub-Director de la Escuela Rural Francisco Morazán de la aldea Baracoa, Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de Estela Idalia Mares, que renunció.

Siloe Adriana Reyes, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural Francisco Morazán, de la aldea Baracoa, Municipio de Puerto Cortés, como aumento de personal.

Mercedes Yolanda Alcerro, Sub-Directora, de la Escuela Rural Manuel Bonilla, de la aldea Campana, Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de Rosa Estrada, que fue trasladada a otra Escuela.

Jorge Adalberto Rodríguez, Director de la Escuela Rural de la aldea Remolino del Tigre, Municipio de Puerto Cortés.

Blanca Rosa B. de Láinez, trasladada de la Escuela Rural de Pueblo Nuevo, Municipio de Villanueva a la Rural de aldea Chameleconcito, como Sub-Directora, en sustitución de Rosa Estrada, que renunció.

Municipio de Omoa

María Luisa Hernández, Directora de la Escuela Rural José Trinidad Cabañas, de la aldea Potrerillos, Municipio de Omoa, en sustitución de Lastenia F. de Rivera, que no se presentó.

Graciela Martínez, Sub-Directora de la Escuela Rural José Trinidad Cabañas, de la aldea Potrerillos, Municipio de Omoa, como aumento de personal.

Genoveva Magdermont, Directora de la Escuela Rural Juan Lindo, de la aldea San Carlos, Municipio de Omoa, en sustitución de Rosa Amelia Dubón, que renunció.

Nicolás Toledo López, trasladado de la Escuela Dionisio de Herrera, de la aldea Masca, Municipio de Omoa, como Maestro Auxiliar a la Rural J. Vicente Cáceres, de la aldea Cuyamel, del mismo Municipio, por aumento de personal.

Norma Yolanda Moncada, Directora de la Escuela Rural Máximo Gálvez, de la aldea Río Chiquito, Municipio de Omoa, en sustitución de Bertha Martina Membrero, que renunció.

Marta Oralia Medina, Directora de la Escuela Rural Manuel Bonilla, de la aldea Veracruz, Municipio de Omoa, en sustitución de David Caballero, que no se presentó.

Antonia Serrano, Directora de la Escuela Rural Dionisio de Herrera, de la aldea Masca, Municipio de Omoa, en sustitución de Nicolás Toledo López, que pasó a otra Escuela.

Arnaldo Martínez, Sub-Director de la Escuela Rural Pedro Nufio, de la aldea Chivana, Municipio de Omoa, en sustitución de Mariana P. de Madrid

Municipio de Choloma

Reynaldo Rubio, Director de la Escuela Rural de la aldea Montañuela, Municipio de Choloma.

María Erlinda Pineda, Directora de la Escuela Rural de la aldea Bijao, Municipio de Choloma.

Benjamín Galdámez, Sub-Director de la Escuela José Cecilio del Valle, de la aldea de Monterrey, en sustitución de Aida Judith Hernández, que pasó a otra Escuela.

Alicia Barahona, ascendida a Directora de la Escuela Rural Antonio C. Rivera, de la aldea Río Blanco, Municipio de Choloma, en sustitución de Miguel Figueroa Ch., que no se presentó.

Miriam Martínez, Sub-Directora de la Escuela Rural Antonio C. Rivera, de la aldea Río Blanco, Municipio de Choloma, en sustitución de Alicia Barahona, que fue ascendida.

Célea S. Santos, Directora de la Escuela Rural de la aldea La Lechuga, Municipio de Choloma.

Rosalío Adán Iraheta, traslado de la Urbana Manuel Bonilla, de Villanueva, a la Rural Gabriela Mistral, de la aldea de Victoria del mismo Municipio, en sustitución de Thelma Liliam Suazo, que renunció.

Petronila Pineda, Directora de la Escuela Rural José Trinidad Reyes, de la aldea San Francisco, en sustitución de J. Humberto Guzmán, que renunció.

Municipio de Villanueva

Rosario Matilde Chávez, Directora de la Escuela Rural Gerardo Barrios, de la aldea El Galán, Municipio de Villanueva, en sustitución de Leopoldina de Orellana, que no se presentó.

Rubenia García, Directora de la Escuela Rural Petronila Barrios de Cabañas, de la aldea El Marañón, Municipio de Villanueva, en sustitución de Alba Leticia Dubón, que no se presentó.

Emma Rosa García de Turcios, Directora de la Escuela Rural Luis Landa, de la aldea Buenos Aires, Municipio de Villanueva, en sustitución de Luis A. Castro, que pasó a otra Escuela.

Luis Alonso Castro, Director de la Escuela José Trinidad Cabañas, de la aldea Pueblo Nuevo, Municipio de Villanueva, en sustitución de Blanca Rosa B. de Láinez, que pasó a otro puesto.

Camila Hernández, Directora de la Escuela Rural de la aldea de Palos Blancos Municipio de Villanueva.

Municipio de San Manuel

Olimpia Chávez, Directora de la Escuela Rural José Cecilio del Valle, de la aldea Buena Esperanza, Municipio de San Manuel, en sustitución de Antonia Serrano, que pasó a otra Escuela.

Municipio de Potrerillos

Elsa A. de Barahona, Directora de la Escuela Miguel Paz Baraona, de la aldea El Bejuco, Municipio de Potrerillos, en sustitución de Rina América Borjas, que no se presentó.

Municipio de San Antonio de Cortés

Ana Luisa Mejía, Directora de la Escuela Rural Gabriel Caballero, de la aldea Loma Larga, Municipio de San Antonio de Cortés, en sustitución de Rubenia García, que pasó a otro puesto.

Evelio Martínez Paz, Director de la Escuela Rural Dionisio de Herrera, de la aldea La Masica, Municipio de San Antonio de Cortés.

tés, en sustitución de Zonia Nova Tábor, que renunció.

Irma Luz Quiroz, Sub-Directora de la Escuela Rural Juan Lindo, de la aldea de Nueva Granada, Municipio de San Antonio de Cortés, en sustitución de Liliam Castellanos, que renunció.

Blanca Lidia Solano, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural Juan Lindo, de la aldea Nueva Granada, Municipio de San Antonio de Cortés, por aumento de personal.

Municipio de San Francisco de Yojoa

Hilda Haydée González, trasladada de la Escuela Rural República de El Salvador, Municipio de San Pedro Sula, a Sub-Directora de la Escuela Rural Raúl Zaldívar, de la aldea Río Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa, en sustitución de María Amparo Peña, que no se presentó.

María Amparo Peña, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural Raúl Zaldívar, de la aldea Río Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa, como aumento de personal.

Juan Bautista Paz, trasladado de la aldea La Mica, como Director de la Escuela Rural Juan Ramón Molina, de la aldea Pedernales, Municipio de San Francisco de Yojoa, en sustitución de Tito Flavio Funes P., que pasó a otra Escuela.

Modesto Martínez Roldán, Director de la Escuela Rural Eusebio Pineda, de la aldea La Mica, Municipio de San Francisco de Yojoa, en sustitución de Juan Bautista Paz, que pasó a otra Escuela.

Napoleón Chinchilla, Director de la Escuela de la aldea Los Hules, Municipio de San Francisco de Yojoa.

Municipio de Santa Cruz de Yojoa

Eugenia Leiva Enamorado, Directora de la Escuela Rural de la aldea San Antonio, Municipio de Santa Cruz de Yojoa.

Victoria Reyes, Directora de la Escuela Rural La Ceiba, Municipio de Santa Cruz de Yojoa.

Enrique Castro Romero, Director de la Escuela Rural Miguel Paz Baraona, de la aldea La Concepción, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, en sustitución de Adriana Puerto, que pasó a otra Escuela.

Adriana Puerto, Directora de la Escuela Rural Dionisio de Herrera, de la aldea Oropéndolas, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, en sustitución de Domitila Castillo E., que renunció.

Lidia Leiva, Directora de la Escuela Rural Lempira, de la aldea El Paraíso, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, en sustitución de Brunilda T. de Castillo, que renunció.

Tito Flavio Funes Paz, trasladado de la Escuela Rural de Pedernales Municipio de San Antonio de Cortés, a la Escuela Dionisio de Herrera, de la aldea Remolino del Tigre, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, en sustitución de Evelio Martínez P., que pasó a otra Escuela.

Narciso Bueso h., Maestro Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea Campo Olivo. Municipio de Santa Cruz de Yojoa, por aumento de personal.

Altagracia Leiva Castellón, Sub-Directora de la Escuela de la aldea Campo Olivo. Municipio de Santa Cruz de Yojoa, por aumento de personal.

Genaro Mejía, Director de la Escuela Rural de la aldea Nueva Concepción, Municipio de Santa Cruz de Yojoa.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 572

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1959.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha veinticinco de febrero anterior, por el joven Tiberio A. Hernández, mayor de edad, soltero, Maestro de Educación Primaria Urbana y vecino de esta capital, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado un año en las escuelas primarias del país y haber enterado en la Tesorería General de la República la suma de (L 500.00) quinientos lempiras, con lo que cubre su compromiso como bequista que fue por cuenta del Estado en la Escuela Normal Asociada, de esta ciudad;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante los documentos con que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección Técnica de Planificación Educacional;

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca, o entere en la Tesorería General de la República, el valor de la misma.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado al Profesor Tiberio A. Hernández, de las generales expresadas, Artículo 208, párrafo 2° del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 573

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1959.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública,

ca, con fecha diecisiete de febrero anterior, por el joven Encarnación López Gómez, mayor de edad, soltero, Maestro de Educación Primaria Rural y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias del país, por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Escuela Normal Rural Experimental de Varones de El Edén, Comayagua;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante los documentos con que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección Técnica de Planificación Educacional;

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado al Profesor Encarnación López Gómez, de las generales expresadas, Artículo 208, párrafo 2° del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 574

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal que trabajará durante el presente año en las Misiones de Educación Fundamental de la República, en la forma siguiente:

Misión N° 1 Nueva Ocotepeque
Jefe de Misión, señor Esteban Enamorado.

Profesor de Conocimientos Básicos, señor Francisco Jiménez Castro.

Maestro Artesano, señor Manuel Romero.

Misión N° 2, La Encarnación, Ocotepeque

Jefe de Misión, señor José Guavara Zavala.

Profesor de Conocimientos Básicos, señor Pastor Jiménez.

Profesora de Educación para el Hogar, señorita Mercedes Arita P.

Maestro Artesano, señor Miguel Antonio Rivera.

Misión N° 3, Mercedes, Ocotepeque

Jefe de Misión, señor Angel Lemus D.

Profesor de Conocimientos Básicos, señor Juan Ramón Alvarado.

Profesor de Educación para el Hogar, señorita Martha Isabel Mejía.

Maestro Artesano, señor Efraín Coto M.

Misión N° 4, Guarita, Lempira

Jefe de Misión, señor Francisco Aquino P.

Profesor de Conocimientos Básicos, señor Tomás López.

Profesor de Educación para el Hogar, señorita Leticia López.

Maestro Artesano, señor Emilio Sales Mejía.

Misión N° 5, La Virtud, Lempira

Jefe de Misión, señor Rafael Merlo.

Profesor de Conocimientos Básicos, señor Efraín Molina.

Maestro Artesano, señor Armandó López.

Misión N° 6, El Zapote, Lempira

Jefe, señor J. Antonio Vásquez.

Profesor de Conocimientos Básicos, señor Eduardo Andrade.

Profesor de Educación para el Hogar, señorita María Teresa Orellana.

Maestro Artesano, señor Enrique Pérez.

Misión N° 7, Las Flores, Lempira

Jefe de Misión, señor Aristides Alvarenga.

Profesor de Conocimientos Básicos, señor Servio Tulio Mata.

Profesor de Educación para el Hogar, señorita María Marcos Méndez.

Maestro Artesano, señor J. Ignacio Cornejo.

Misión N° 8, La Esperanza, Intibucú

Jefe de Misión, señor Reynaldo Velásquez.

Profesor de Conocimientos Básicos, señor Marco Tulio Sanabria.

Profesor de Educación para el Hogar, señorita Anatolia Isabel Palacios.

Maestro Artesano, señor Armandó García.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 575

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del año en curso, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo y Docente

de la Escuela de Adultos "José Vasconcelos", de esta ciudad, así:

Personal Administrativo

Director, L 95.00; Sub-Director, L 78.00, L 173.00.

Personal Docente

Profesor Auxiliar, 5, a 68.00 cada uno, L 340.00.
Total, L 513.00

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo se hará efectivo al Director de dicha Escuela, de conformidad con la nómina que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo, debiendo imputarse el gasto de (L 513.00) quinientos trece lempiras mensuales, a la Partida 1-M, Sección 6, Capítulo IV, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 576

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo y Docente que trabajará durante el presente año en la Escuela de Adultos "José Vasconcelos", de esta ciudad, así:

Personal Administrativo

Director, Profesor Arturo Salvador Aguirre.

Sub-Director, Profesor Héctor Fajardo García.

Personal Docente

Profesores Auxiliares: Profesores Héctor Sevilla Chirinos, Alba Fonseca de Zelaya, Amelia Erazo y Erazo, Ofelia de Guevara y Antonia Mondragón de Santos.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de la mencionada Escuela, a partir de la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 577

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Cristóbal Fiallos Tosta, Director del Instituto Departamental "Lorenzo Cervantes" de la ciudad de La Paz, en sustitución del de igual título J. Adán Suazo.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la

fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 578

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

Considerando: Que el Acuerdo N° 383 de 18 de febrero anterior, autoriza al Ministerio de Educación Pública para nombrar una Comisión Especial, presidida por el Director General de Educación Media, cuya misión se concretará a supervisar y orientar la reforma que contiene el referido Acuerdo,

Por tanto,

ACUERDA:

1°—Nombrar los restantes miembros de dicha Comisión, en la forma siguiente:

Profesor Jacinto Zelaya Lozano, por la Sección de Supervisión de la Dirección General de Educación Media.

Profesor Rafael del Cid Castro, por la Sección de Educación Comercial e Industrial de la Dirección General de Educación Media.

Profesora Edmunda Pascua P., por la Sección de Educación Normal y Secundaria de la Dirección General de Educación Media.

Profesora Aída Arancibia, por la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán".

Profesor Jesús Milla Selva, por el Ministerio de Educación Pública.

Profesor Marcelino Pineda, por la Dirección General de Educación Primaria.

Licenciado Rubén Mondragón, por la Universidad Nacional Autónoma.

Profesor José V. Vásquez, por la Oficina Técnica de la Planificación Educacional.

Sor Josefina San Martín y Profesora María Elisa de Inestroza, por los establecimientos privados de Educación Media, del país.

Profesores Carlos Antonio Aguilar y Antonio Andino S., por los establecimientos oficiales de Educación Media, del país.

Doctor Oscar Porrata y Profesor Daniel Navea, como Asesores del Scide y Unesco, respectivamente.

2°—El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 579

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la S. C. Ondina Alvarez Osorio, Secretaria de I

Oficina Regional Zona-Sur, del SNAAN, en sustitución de la de igual título. Esmeralda García Rodríguez, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 580

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la señorita Silvia Soto Ramírez, Escribiente de la Dirección General de Educación Primaria, en sustitución del Bachiller Jorge Alejandro Aldama R., que pasó a ocupar otro puesto en la misma oficina.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 581

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor José María Escoto, Conserje del Servicio Nacional de Alimentación y Asistencia del Niño, en sustitución de la señorita Argentina Molina.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 582

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha quince de enero anterior, por el joven Richard Mudgett, Maestro de Educación Primaria Urbana, y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Evangélico" de la ciudad de San Pedro Sula, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada, con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas, (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Caligrafía, Educación Física, Moral y Urbanidad. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América (Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene) Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Artes Industriales, Educación Física, Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física, Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de África y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física, (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física, Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal, Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado),

Educación Musical, Educación Física. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 583

Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo y Docente de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del Departamento de Santa Bárbara, que trabajará durante el presente año lectivo, en la forma siguiente:

MUNICIPIO DE SANTA BARBARA

Escuela Urbana "Agustina de Vidaurreta"

Directora, Profesora Elsa Girón.

Sub-Directora, Profesora Melba Baide.

Profesoras Auxiliares, Profas. Vilma Carías, Teodolinda Pineda, Antonia Castillo, Zoila M. Amaya, Daisy Rodríguez y Sonia Pineda.

Escuela Guía Técnica "Marcos García"

Director, Profesor Luis Alonso Barahona.

Sub-Directora, Profesora Graciela Pineda.

Profesores Auxiliares, Profesores Héctor F. Caballero, Saturnino Sabillón, Tobías Rosa, Olimpia Castillo Edna L. Orellana y M. Lucinda Pineda.

Escuela "Gabriela Mistral"

Directora, Profesora Ada Marina Reyes.

Sub-Director Profesor Salomón Escoto.

Profesores Auxiliares, Profesores Alfredo Madrid, Julia Guzman Dolores Castillo, Margarita Rodríguez, Bárbara Barahona, Amanda Orellana y M. Catalina Orellana.

MUNICIPIO DE ARADA

Escuela Urbana "Hildebrando Martí"

Directora Profesora Tomasa Castellanos.

Sub-Directora, Profesora Alba Gloria Avelar.

Profesores Auxiliares, Profesores Tránsito Figueroa, Luciano Deras, Ramona Pineda, Fabio Cantillano, Cecilia Rodríguez y José Perdomo.

MUNICIPIO DE ATIMA

Escuela Urbana "Laura de Gálvez"

Director Profesor Diómedes López.

Sub-Director, Profesor Ernesto Reyes.

Profesores Auxiliares, Profesores Trinidad E. Monroy e Irma Rivera.

MUNICIPIO DE CEGUACA

Escuela Urbana "Victoriano Castellanos"

Director, Profesor Marco A. Tróchez.

Sub-Directora, Profesora Lea Mena de Sánchez.

Profesores Auxiliares, Profesores Salvador Castellanos, Santos Hernández, Francisco Castellanos y Ermelinda Castellanos.

MUNICIPIO DE COLINAS

Escuela Urbana "Lucio Rivera"

Director, Profesor Manuel A. Perdomo.

Sub-Director, Profesor Efraín Hernández.

Profesores Auxiliares, Profesores Lorenzo Rodríguez, Edgardo Rodríguez, José Rivera Paz, Miramor Mendoza y Juana A. Bueso.

MUNICIPIO DE COLINAS

Escuela Urbana "Miguel Paz Barahona"

Directora Profesora Vicenta Paz.

Sub-Directora, Profesora Cándida R. Perdomo.

Profesoras Auxiliares, Profesoras María C. de Caballero, Yolanda Mejía F., Concepción de Castellanos, Nelly C. Bú y Pilar Sanfeliú.

MUNICIPIO CONCEPCION NORTE

Escuela Urbana "Miguel A. Bueso"

Director, Profesor Genaro Madrid.

Sub-Directora, Profesora Buena V. Hernández.

Profesoras Auxiliares, Profesoras Alicia I. Madrid, Emma García América Martínez, María Paz Ramos, Dionelsy Milla, Higinia López y María Paz de Suazo.

MUNICIPIO CONCEPCION SUR

Escuela Urbana "Perfecto H. Bobadilla"

Director, Profesor Enrique Mejía.

Sub-Directora, Profesora Alma C. Mejía.

Profesores Auxiliares, Profesores René Barahona y Felipe A. Bardales.

MUNICIPIO DE CHINDA

Escuela Urbana "Jesús María Rodríguez"

Directora, Profesora Olimpia v. de Mejía.

Sub-Director, Profesor Aníbal J. Rápalo.

Profesoras Auxiliares, Profesoras Guadalupe Orellana, Bernarda Castillo y Argelia Pinto.

MUNICIPIO DE EL NISPERO

Escuela Urbana "La Fraternidad"

Director, Profesor Héctor Perdomo.

Sub-Director, Profesor Adolfo Castellón

Profesores Auxiliares, Profesores Gustavo Figueroa, Porfirio Deras y Juana Orellana.

MUNICIPIO DE GUALALA

Escuela Urbana "Enrique Fasquelle"

Director, Profesor José María Aguilar.

Sub-Directora, Profesora María de Sabillón.

Profesores Auxiliares, Profesores Alicia Leiva, Lidia R. Rodríguez y Rolando Sabillón.

MUNICIPIO DE ILAMA

Escuela Urbana "Leonidas Rivera"

Director, Prof. Remigio Martínez.

Sub-Directora, Profesora Catalina C. Fajardo.

Profesores Auxiliares, Profesores Arnaldo Rosa, Lidia Aguilar y Gloria R. Fajardo.

MUNICIPIO DE MACUELIZO

Escuela Urbana "Luis Bográn"

Directora, Profesora Elena G. de León.

Sub-Director, Profesor Rolando Portillo.

Profesores Auxiliares, Profesores Elisa E. Castillo, Domingo Silva, Gladys Regalado, Esperanza de Regalado, Blanca R. Garriga, Delia Irma Pérez y Lorena Cardoza.

MUNICIPIO DE NUEVO CELILAC

Escuela Urbana "Tiburcio Carías"

Director, Profesor Oliveros Rápalo.

Sub-Directora, Profesora Matilde Reyes.

Profesores Auxiliares, Profesores Digna Nila Rodríguez, Hernán Pineda y Jesús H. de Leiva.

MUNICIPIO DE PETOA

Escuela Urbana "Eduardo Sánchez"

Director, Profesor Roberto Zedivar.

Sub-Director, Profesor Jesús Sabillón.

MUNICIPIO DE PROTECCION

Escuela Urbana "Florencio Martínez"

Director, Profesor Juan Manuel Urrea.

Sub-Directora, Profesora María Isabel Reyes.

Profesoras Auxiliares, Profesoras Feliciano Ponce V. y Leicia Valenzuela.

MUNICIPIO EL NARANJITO

Escuela Urbana "Felipe Bautista"

Director, Profesor Efraín Torres.

Sub-Director, Profesor Concepción García.

Profesores Auxiliares, Profesores Miguel A. Martínez, Efraín

AVISOS

CONVOCATORIA

La Equitativa S. A., muy atentamente se permite excitar a sus asociados, para que asistan a la Asamblea Ordinaria, que tendrá verificativo, el día dos del mes de marzo del año en curso, para tratar los siguientes asuntos:

Lectura, discusión y aprobación del cuadro de Pérdidas y Ganancias.

Lectura, discusión y aprobación del Balance General y cualquier otro asunto de interés para la sociedad.

La sesión se llevará a cabo en las oficinas de Walter Brothers, en Tegucigalpa, a las 4 p. m., con el quórum que fija la ley. En caso de no reunirse el quórum, la sesión se llevará a cabo al día siguiente y a la misma hora, con los que asistan.

LA SECRETARIA

Del 15 F. al 2 M., 61.

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 15 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de Beecham Research Laboratories Limited, domiciliada en Great West Road, Brentford, Middlesex, Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 793,074, el 8 de julio de 1959, por un período de siete años, para distinguir: preparaciones farmacéuticas, para ser usadas en el tratamiento de gastro-enterologías; consistente en la palabra:

NACTATE

la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento

Mejía, Francisco Maldonado, Bertha Erazo y J. Saúl Quintanilla.

Escuela de Niñas
"República Dominicana"

Directora, Profesora Josefa v. de Flores.

Sub-Directora, Profesora Melinda Tula Mejía.

Profesoras Auxiliares, Profesoras Olga Flores Erazo, Graciela Torres, Filomena Alegría, Telma Varela y Petronila de Rosa

MUNICIPIO DE QUIMISTAN

Escuela Urbana
"Francisco Bográn"

Director, Profesor Obed Espinoza.

Sub-Directora, Profesora María Cruz Ga

Profesores Auxiliares, Profesores Trinidad Aguilar, Nectaly Ayala, Lauro Carranza, Vilma Acosta, Rina América Borjas y Eusebio Fernández.

(Continuará)

to el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 16 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
22 F., 4 y 14 M. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 15 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de Kimberly-Clark Corporation, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en Neenah, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número ... 706.987, el 8 de noviembre de 1960, por un período de veinte años, para distinguir: papel absorbente; consistente en una figura caprichosa formada por una cinta y la repre-



sentación de una gota, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio.—Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 16 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHAVEZ
22 F. 4 y 14 M., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 15 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de Kimberly-Clark Corporation, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en Neenah, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 705.597, el 11 de octubre de 1960, por un período de veinte años, para distinguir: papel absorbente; consistente en la representación de dos



gotas, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 16 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ,
22 F., 4 y 14 M. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 17 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de British-American Tobacco Company, Limited, domiciliada Westminster House, 7, Millbank, Londres, S. W. 1, Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 802.697, el 4 de marzo de 1960, por un período de siete años, para distinguir: tabaco manufacturado o no; consistente en una etiqueta rectangular, que lleva en el centro una banda horizontal oscura, a todo lo ancho de la etiqueta.



En el lado izquierdo la palabra distintiva "Woodbine", aparece sobre la banda; debajo de esta última está el dibujo de una estrella de cinco puntas, y abajo de ésta, la firma W. D. & H. O. Wills, que se refiere al predecesor de los propietarios, en el negocio. La banda central horizontal lleva escrita prominentemente la palabra distintiva

"Export". El lado derecho de la etiqueta, contiene un pequeño marbete oblongo superpuesto a la banda horizontal, llevando este pequeño marbete, adornos florales y geométricos, conteniendo en la parte central dos paneles transversales, en ángulo, y llevando el panel superior, las palabras distintivas "Wild Woodbine". Al pie de este pequeño marbete aparece el nombre W. D. & H. O. Wills, anteriormente mencionado. Este lado derecho de la etiqueta contiene también la palabra distintiva "Woodbine" sobre la banda, y el nombre W. D. & H. O. Wills, debajo de ella, mientras que la mencionada banda, lleva la palabra distintiva "Export", tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a las envoltorios, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio, en todos los colores y tamaños, y estilos de letra. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
22 F., 4 y 14 M. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 15 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de Beecham Research Laboratories Limited, domiciliada en Great West Road, Brentford, Middlesex, Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 721.873, el 10 de septiembre de 1953, renovada por catorce años a contar del 10 de septiembre de 1960, para distinguir: preparaciones medicinales y farmacéuticas; consistente en la palabra:

NACTON

la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 16 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ,
22 F. 4 y 14 M., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 15 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de Bridgestone Tire Company Limited, domiciliada en No 1, 1-chome,

Kyobashi, Chuo-ku, Tokio, Japón, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 309.291, el 13 de diciembre de 1938, renovada por veinte años, a contar del 13 de noviembre de 1968, para distinguir: llantas y cámaras de aire para automóviles y otros vehículos; consistente en las letras BS dentro de una figura geométrica, tal como se mues-



tra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los artículos y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 16 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
22 F., 4 y 14 M., 61.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves diez clisé de marzo del corriente año, a las diez de la mañana, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Un terreno de cien manzanas de extensión superficial, acotado con madera y alambre de púa, sito en el común de Cofradía, jurisdicción de San Juan de Flores, de este departamento, siendo sus límites: Al Norte, cerros baldíos y terreno de Antonio Arguljo Z., travesía de por medio; al Sur, terreno de Eulogio Arguljo, antes de Nicolasa Lovo v. de Arguljo, y herederos de Felipa Cáliz; al Este, terreno que fue de Dionisio Benítez, hoy de Antonio Arguljo Z., travesía de por medio; y al Oeste, terreno que fue de Elena Amaya, hoy de Alfonso Benítez y Salomé Arguljo G., travesía de por medio; se encuentra inscrito a favor del señor Salvador Uclés Rosales, con el número 122, folios 165 y 166 del Tomo 122 del Registro de la Propiedad Inmueble, del departamento Francisco Morazán; b) Un terreno de 25 hectáreas de extensión superficial, denominado El Zapote Verde, sito en el municipio de San Juan de Flores, de este departamento, siendo sus límites: al Norte, propiedad de los herederos de Miguel Galindo, al Sur, con propiedad del señor Uclés Rosales, línea divisoria de por medio; al Este, potrero de Pablo Osorio, quebrada de por medio; y al Oeste, con propiedad de Josefa Galindo, camino de por medio. Este inmueble se encuentra cercado por todos sus rumbos con alambre de púa, piedra, zanja y madera, excepto por el Oeste, y cultivado con zacate artificial. Se encuentra inscrito a favor del señor Uclés Rosales, con el número 210, folios 280 y 281 del Tu-

mo 122 del mismo Registro de la Propiedad, de este departamento;) Un terreno llamado Santa María, de 25 hectáreas de extensión superficial, sito en el mismo municipio de San Juan de Flores, de este departamento, limitado así: al Norte, potrero del señor Uclés Rosales; al Sur, con propiedad de Juan Lemus y Agustín Hernández, cerca de por medio; al Este, trabajos del mismo señor Lemus, quebrada de por medio; y al Oeste, con propiedad de Miguel Rafael Gálvez y Josefa Gallardo, camino de por medio. Este inmueble está acotado con alambre de púa, zanja y piedra y el dominio se encuentra inscrito a favor del señor Uclés Rosales, con el número 212, folios 282 y 283 del Tomo 122 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento; d) Terreno denominado "Las Lajitas o los Alpes", situado en San Juan de Flores, de este departamento, de 25 manzanas de extensión y limitado así: al Norte, potrero de Guillermo Segura y Dionisio Uclés, carretera de por medio, que conduce a San Juancito; al Sur y Oriente, potrero de Hilario Guzmán; y al Poniente, terreno baldío. Inscrito el dominio a favor del señor Uclés Rosales, con el número 259, folios 308 y 309, del Tomo 103, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento; este inmueble se encuentra cultivado con zacate jaraguá y guinea y cercado con alambre y piedra. Servirá de base para el remate, la suma de L 14.125.00, valor asignado por el señor Salvador Uclés Rosales y el Banco Nacional de Fomento. Las propiedades anteriores serán rematadas, para con su producto pagar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Salvador Uclés Rosales, adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA B.
Srto.

Del 20 F. al 14 M., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia del día miércoles primero de marzo próximo, del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta, el inmueble que se describe de la manera siguiente: "Una casa situada en el barrio La Bonda, en este Distrito, paredes de piedra, tejada, que consta de las piezas y dimensiones siguientes: hacia la parte Norte, tres piezas, dos de cuatro metros, treinta centímetros, de largo, por igual de ancho, cada una de cuatro metros de largo, por cinco de ancho; hacia el Sur, existe una medianera con la casa de Leonidas Valeriano; hacia el Oeste, una pieza de cinco metros de largo, por cinco metros, veinte centímetros, de ancho; un zaguán de un metro, noventa y cuatro centímetros, de ancho, por cinco metros, noventa y cuatro centímetros de largo, una pieza esquina ovalada, de seis metros de largo, por cinco de ancho; un corredor de dos metros setenta y nueve centímetros de ancho, por catorce metros de largo;

CONVOCATORIA

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES S. A.

El Consejo de Administración de la Empresa Nacional de Transportes, S. A. 2. por medio del suscrito, convoca a los señores Accionistas a la asamblea ordinaria que se reunirá el trece de marzo a las 3 p. m., en las oficinas de la Compañía, asamblea en la cual se conocerá de la siguiente orden del día.

- 19) Lectura del acta de la asamblea anterior
- 29) Informe del Consejo de Administración, correspondiente al año 1960, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias del mismo período
- 39) Informe del Comisario, correspondiente al ejercicio social de 1960
- 49) Elección del Consejo de Administración y Comisario
- 59) Elección del Gerente
- 69) Otros asuntos

Para el caso de no reunirse el quórum que estatuye la ley, la asamblea sesionará el siguiente día, en el mismo local, 69 piso del Edificio Cantero, y horas indicados, con el número de accionistas que concurran.

Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1961.

JUAN ANGEL ZELAYA,
Secretario.

22 F., 61.

un patio de ocho metros, ochenta centímetros de largo, por siete metros, cincuenta centímetros de ancho; y hacia el Este, una cocina de tres metros, ochenta y siete centímetros de largo, por tres metros setenta y dos centímetros de ancho; dos piletas para depósito de agua y un lavadero; una pieza para despensa o comedor, de tres metros, setenta y dos centímetros de largo, por dos metros, noventa y cinco centímetros de ancho; una pieza para el baño y dos excusados de dos metros, setenta y tres centímetros de largo, por dos metros cuarenta centímetros de ancho. Pared que cierra al lado Oriente, es medianera con la casa de don Felipe Salgado. Tiene instalación de agua y una acera hacia la calle, de un metro catorce centímetros de ancho, por treinta y seis metros, setenta y nueve centímetros de largo. Dicha casa está ubicada en un solar que mide veintiseis varas de Oriente a Poniente, por diecinueve varas de Norte a Sur, limitado todo así: Al Norte, medianero calle, con casa de don Abraham Herrera; al Sur, con casa de don Leonidas Iriás Valeriano, hoy del doctor Carlos J. Pinel; al Este, con casa de Felipe Salgado, y al Oeste, con casa y solar del doctor Esteban Ferrari, hoy de sus herederos" y el dominio se encuentra inscrito bajo número 77, folios 83 al 84, del Tomo 57 del Registro de la Propiedad de este departamento, a favor del ejecutado Fernando Ferrari Bustillo. Este inmueble fue valorado de común acuerdo, en Sesenta Mil Lempiras, para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, intereses y costas que es en deberle el señor Fernando Ferrari, a la Capitalizadora Hongureña, S. A. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de mil novecientos sesenta y uno.

LUIS A. PINEDA B.
Srto.

Del 19 al 23 F. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes diez de marzo entrante, del corriente año, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe en la forma siguiente: "Lote de terreno número cuatro de la Sección C del fraccionamiento El Prado, situado en jurisdicción de Comayagüela, lote que tiene una extensión superficial de quinientas varas cuadradas, con los siguientes límites y dimensiones: Al Norte, veinte metros, con lote número diez de la Sección A, calle del puente de por medio; al Sur, veinte metros, con lote número ocho de la Sección del fraccionamiento de El Prado; al Este, diecisiete metros, cincuenta centímetros, con lote número tres de la Sección C del propio fraccionamiento; en dicho lote hay construida

Nota:

Se suplica a los que envíen originales para publicarse en LA GACETA, procuren escribirlos con toda claridad, sin manchas ni borrosos, para evitar equivocaciones o pérdida de tiempo en descifrarlos.

una casa de dos pisos, constando el primero de ellos, de sala, comedor, cocina, un dormitorio, servicio sanitario, un estar y carpot o sea garage abierto, en el segundo piso, consta de tres dormitorios y dos servicios sanitarios. Fuera del cuerpo principal de la casa, un dormitorio, servicio sanitario para sirvientes, lavandería, tendero de ropas y jardín. La construcción tiene cimientos de concreto armado, muros de ladrillo, techos con artesón de madera, cubierto con lámina de asbesto cemento. Instalaciones de luz y agua, en sistema oculto; ventanas tipo celosías de aluminio y puertas de plywood y pintura general de aceite"; el inmueble antes descrito, se encuentra inscrito a favor del ejecutado, bajo número, 214, Folios, del 378 al 381, del Tomo, 147 del Registro de la Propiedad, de este departamento. Y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras, que el señor Arturo C. Lieken, es en deberle al Banco de la Propiedad, S. A. Dicho inmueble fué valorado por ambas partes, en la cantidad de Cincuenta Mil Lempiras. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 9 de febrero de 1961.

LUIS A. PINEDA B.,
Srto.

Del 11 F. al 6 M. 61.

Título Supletorio

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 del departamento de Olancho, hago saber al público: que don José Gilberto Meléndez, natural de esta ciudad, solicitó se le extienda título supletorio de un solar, con casa, que por herencia de su padre, Eduardo Meléndez, adquirió el solar; que la casa la ha

construido en esta ciudad, en de adobes y tiene trece varas y media de frente, por siete de ancho, con corredor y cocina anexas, en un solar que mide veintiseis varas y media de Norte a Sur, lineales, por diecinueve varas lineales de Oriente a Poniente; que tiene los límites siguientes: al Norte, con los señores Valderramos, calle por medio; al Sur, casa de Francisco Turcios; al Oriente, Escuela Evangélica, calle por medio; y al Poniente, cuartel militar de esta ciudad, calle por medio. Que no existe pre inscripción. Ofrece probar con los testigos: Miguel Angel Diez, Juan Romero y Alejandro Sarmiento. Se manda a publicar por tres veces, una vez cada treinta días, para quien le interese.—Juticapa, 14 de febrero de 1961.

RAFAEL OLIVERA CALIX,
Srto.

22 F., 24 M. y 24 A., 61.

Herencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 39 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha veintidós de febrero del año en curso, dictó sentencia declarando a Carlos Lainez Calderón y Antonio Lainez Calderón, herederos universales testamentarios, de su difunto padre, el Sr. Antonio Lainez Zaniga, y concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1961.

ARMANDO AYES CERNA,
S. P. L.

22 F. 61.

El infrascrito, Secretario de este Juzgado de Letras Seccional, al público hace saber: que por sentencia dictada por este Juzgado, con fecha cuatro del corriente mes, fue declarado heredero ab intestato de los bienes de sus difuntos hermanos legítimos, Néstor y Pánfilo Gómez Pérez, a su hermano Leopoldo Gómez Pérez, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines legales.—La Paz, 14 de febrero de 1961.

ANTONIO LARA J.,
Srto.

22 F. 61,

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

| | BILLETES | | GIROS | | MON. METALICA | |
|-------------------|----------|-------|--------|-------|---------------|-------|
| | Compra | Venta | Compra | Venta | Compra | Venta |
| Dólar | 1.98 | 2.02 | 2.00 | 2.02 | 1.96 | 2.04 |
| Colón Salvadoreño | 0.792 | 0.808 | 0.80 | 0.808 | 0.784 | 0.816 |
| Quetzal | 1.98 | 2.02 | 2.00 | 2.02 | 1.96 | 2.04 |

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

| | Dólares | Lempiras |
|-----------------|----------|----------|
| Libra Esterlina | 2.803125 | 5.60625 |
| Franco Belga | 0.02 | 0.04 |
| Franco Francés | 0.2038 | 0.4076 |
| Franco Suizo | 0.2306 | 0.4612 |
| Marco Alemán | 0.2399 | 0.4798 |
| Florín | 0.2853 | 0.5706 |
| Corona Sueca | 0.1933 | 0.3866 |
| Peseta | 0.0168 | 0.0336 |
| Peso Argentino | 0.0122 | 0.0244 |
| Peso Mexicano | 0.0802 | 0.1604 |

Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro e presenten a este Ministerio, del citar el decreto correspondiente determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos que estén obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Cuentas Púlicas y Comandante

Talleres, Tipografía Nacional